

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



8-2014

Año XXXVIII  
9 de mayo de 2014

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5799  
MARTES 1.º DE ABRIL DE 2014

Artículo	Página
1. MINUTO DE SILENCIO.....	3
2. INFORME DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
3. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-001. Reforma a la <i>Ley de Protección al Trabajador</i> , <i>Ley N.º 7983, del 13 de febrero de 2000 y sus reformas</i> . Expediente N.º 18.787 .....	4
4. AGENDA. Modificación.....	4
5. VISITA. Lic. Donato Gutiérrez Fallas y Lic. Mario Zamora Salazar, funcionarios de la Contraloría Universitaria .....	4
6. AGENDA. Modificación.....	4
7. JURAMENTACIÓN. Dra. Ana María Botey Sobrado, directora de la Escuela de Historia.....	4
8. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-001. Reforma a la <i>Ley de Protección al Trabajador</i> , <i>Ley N.º 7983, del 13 de febrero de 2000 y sus reformas</i> . Expediente N.º 18.787. Se retoma el análisis ..	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5800  
JUEVES 3 DE ABRIL DE 2014

1. AGENDA. Modificación.....	5
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5794, 5795 y 5796.....	5
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-03-023. Cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5542 .....	5
5. REGLAMENTOS. CRS-DIC-14-002. Reforma al artículo 21 del <i>Reglamento de la Facultad de Odontología. En consulta</i> .....	5
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-03-018. Proyecto de <i>Ley Declaratoria del manatí (Trichechus manatus) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica</i> . Expediente N.º 17.984 .....	6
7. AGENDA. Modificación. ....	6
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón .....	7

Continúa en la página 2

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-94-2014. Declaratoria de interés institucional del VII Congreso Nacional de Biología 2014.....	9
RESOLUCIÓN R-95-2014. Declaratoria de interés institucional del Primer encuentro académico de la Facultad de Medicina .....	9

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9076-2014. Escuela de Física. Modificación parcial del Bachillerato en Física .....	11
RESOLUCIÓN VD-R-9082-2014. Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios. Modificación es del Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y de la Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente.....	11
RESOLUCIÓN VD-R-9083-2014. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas sobre exámenes especiales de equiparación de estudios.....	13
RESOLUCIÓN VD-R-9084-2014. Requisitos especiales de ingreso en el año 2015.....	15
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8386-2009.....	18
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8427-2009 .....	18
CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8987-2013 .....	18
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9009-2013.....	19
CORRECCIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN VD-R-9009-2013.....	19
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9077-2014.....	19

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5799

Celebrada el martes 1.º de abril de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5804 del jueves 24 de abril de 2014

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Doris Torres vda. de Sáenz, madre de la Sra. Ana Isabel Sáenz Torres, funcionaria jubilada del SIEDIN.

**ARTÍCULO 2.** Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

### 1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Publicación en el diario *La Nación*

La Dra. Daisy María Corrales Díaz, ministra de Salud, remite un oficio en el cual presenta un reclamo y solicita que se haga una corrección en relación con las declaraciones de la Licda. Xinia Fernández, investigadora de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica, en el diario *La Nación*, del domingo 9 de marzo, referente a la problemática de la obesidad infantil en Costa Rica.

#### b) Día de la Autonomía Universitaria

El Sr. Francisco González Alvarado, secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, remite copia del oficio SCU-425-2014, en el cual se transcribe el acuerdo tomado, en el Artículo V, inciso II, de la sesión ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2014, que dice: “Sobre el Día de la autonomía universitaria 2014”.

#### c) Cierre del Consultorio Jurídico

La M.Sc. Olga Marta Mena Pacheco, directora del Área de Acción Social de la Facultad de Derecho, remite copia del oficio FD-AAS-230-2014, dirigido al Dr. Alfredo Chirino Sánchez, mediante el cual se comunica la justificación que se le brindó a la Sra. Ana Lucía Madrigal, alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea, respecto al cierre del consultorio jurídico.

#### d) Interpretación en lenguaje Lescó

La M.Sc. Mildred García González, coordinadora del CIMAD-UCR, envía copia del oficio CIMAD-013-2014, dirigido al Dr. Henning Jensen, en agradecimiento por las gestiones realizadas ante el Sistema Universitario de Televisión, donde se garantiza que los eventos masivos televisados contarán con el servicio de intérprete. Además, se solicita evaluar la posibilidad de que los

eventos masivos en el campus y que no son televisados, cuenten con intérprete. Lo anterior, no solo para cumplir con los derechos de las personas en condición de discapacidad, sino que la Universidad proyectará un modelo a la que aspira, una universidad para todos y todas, sin exclusión.

#### e) Jafap

El Lic. Mario Arroyo Jiménez, gerente general de la Jafap, remite oficio G-JAP-N.º 93-14, en el que indica que esa instancia permanecerá cerrada el lunes 31 de marzo debido a la migración al nuevo sistema que se está implementando y que permitirá a los usuarios realizar transacciones con mayor velocidad, así como ampliar los servicios.

#### f) Lanamme-UCR

El Ing. Luis Guillermo Loría Salazar, coordinador general Lanamme-UCR, mediante el oficio LM-PI-028(c)-2014 agradece a este Órgano Colegiado por el apoyo brindado para que varios funcionarios del Lanamme-UCR asistieran al “XVII Congreso Iberoamericano del Asfalto (CILA)”, el cual dejó resultados extraordinarios para la proyección académica de la Universidad de Costa Rica en la región.

#### g) Comisión Especial

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira comunica, en oficio CEL-CU-13-005, que la Comisión Especial que analizará el Proyecto de *Ley Marco de cambio climático* (Expediente N.º 18.860) quedó conformada por el Ing. Alejandro Navas Carro, el Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, el Dr. Jorge Alberto Amador Astúa y el M.Sc. Álvaro Brenes Vargas.

#### h) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto  
“Modificación Presupuestaria N.º 01-2014”

#### i) Programación de graduaciones

El M.Sc. Eliécer Ureña informa a los miembros sobre la programación de graduaciones para que participen en representación del Consejo Universitario en esos actos.

### 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes temas: actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad, certificación institucional,

declaración jurada, Juegos Deportivos Centroamericanos, y nueva Ley de Tránsito.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-001, de la Comisión Especial que estudió la Reforma a la *Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas*. Expediente N.º 18.787.

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, suspende el debate en torno a la reforma a la *Ley de Protección al trabajador, Ley N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas*. Expediente N.º 18.787.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario recibe al Lic. Donato Gutiérrez y al Sr. Mario Zamora, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes se refieren al informe “Ingresos de la Universidad de Costa Rica provenientes de leyes específicas”.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a tomar juramento a la Dra. Ana María Botey Sobrado, directora de la Escuela de Historia.

**ARTÍCULO 7.** El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, procede a tomar juramento a la Dra. Ana María Botey Sobrado como directora de la Escuela de Historia, por el periodo del 25 de marzo de 2014 al 24 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario retoma el dictamen CEL-DIC-14-001, de la Comisión Especial que estudió la Reforma a la *Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas*. Expediente N.º 18.787.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al Proyecto *Reforma a la Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas*. Expediente N.º 18.787, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

**M.Sc. Eliécer Ureña Prado**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5800

Celebrada el jueves 3 de abril de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5804 del jueves 24 de abril de 2014

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar como último punto de agenda el pronunciamiento sobre la financiación para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5794, 5795 y 5796 con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 8*).

### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la solicitud de ampliación del plazo de la Vicerrectoría de Administración para cumplir con lo acordado en el inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente al encargo que se hizo a la Administración de dar prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta (PD-14-03-023).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b), del 24 de mayo de 2011, acordó:
  2. *Solicitar a la Administración:*  
(...)
    - b. *Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta. ACUERDO FIRME.*
2. Mediante oficio CU-D-12-05-282, del 29 de mayo del 2012, el director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó que se informara al Consejo Universitario sobre las acciones que se han llevado a cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.
3. Con oficio R-4459-2012, del 16 de julio del 2012, se adjuntaron los oficios VRA-2810-2012 y SAA-184-2012, ambos del 16 de julio de 2012, a los cuales se anexó un documento al informe, denominado: “Estado de situación de los Servicios Contratados en Seguridad y Limpieza”.

4. En sesión N.º 5727, artículo 6, del 30 de mayo del 2013, el señor director de entonces, Ing. Ismael Mazón González, presentó una propuesta sobre el seguimiento del encargo (PD-13-04-032). El Consejo Universitario acordó: *Indicar a la Dirección del Consejo Universitario solicitar la información señalada en el considerando 7 y una vez recibida la traslade para su análisis y verificación de cumplimiento del acuerdo a la Comisión de Administración y Presupuesto.*
5. Mediante oficio R-1486-2014, del 20 de marzo de 2014, la Rectoría elevó la solicitud de la Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-1032-2014), en la cual pidieron: (...) *su estimable colaboración a fin de que se amplíe el plazo de entrega de la documentación hasta el 10 de abril de 2014; lo anterior por cuanto la Oficina de Servicios Generales aún está trabajando en lo requerido.*
6. Este encargo ha tenido dos ampliaciones de plazo aprobadas en las sesiones N.ºs 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011, y 5601, artículo 5, del 9 de diciembre del 2011.

### ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 10 de abril de 2014, para cumplir con el encargo inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de dar prioridad a la contratación de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.

### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-14-002, sobre la reforma al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, para publicar en consulta, a fin de que se cambie el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía por Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La decana de la Facultad de Odontología, Dra. Madeline Howard, remitió al Consejo Universitario la solicitud de modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (FO-D-1123-13, del 12 de noviembre de 2013), según la cual pretende modificar el nombre de la Sección de Exodoncia y Cirugía por Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial. Esta solicitud fue aprobada por la Asamblea de Facultad, en la sesión N.º 06-13, del 17 de setiembre de 2013, según recomendación de la Oficina Jurídica (OJ-975-2013, del 29 de agosto de 2013):

(...) Debido a que la existencia de la Sección de Exodoncia y Cirugía está también contemplada en el Reglamento de la Facultad de Odontología, se recomienda seguir el procedimiento de modificación respectivo, de manera que tanto el Consejo Asesor como la Asamblea de Facultad avalen dicha iniciativa y la eleven ante el Consejo Universitario para su ulterior aprobación.

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen de la modificación al artículo 21 del *Reglamento de la Facultad de Odontología* (CRS-P-13-007, del 27 de noviembre de 2013).
3. La exodoncia es una técnica de la cirugía oral y un procedimiento que forma parte de la especialidad, por lo que no representa la totalidad del quehacer de esta rama del conocimiento. En este sentido, el mantener el nombre de exodoncia constituye una restricción.
4. Al cambiar el nombre a Sección de Cirugía Oral y agregarle Maxilofacial se evidencian las capacidades del personal docente, en su mayoría especialistas en cirugía oral y maxilofacial.

#### ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación al artículo 21, del *Reglamento de la Facultad de Odontología*, tal como aparece a continuación:

Texto Vigente	Modificación propuesta
ARTÍCULO 21.-El Internado Clínico está integrado por las siguientes secciones: Exodoncia y Cirugía, Operatoria, Periodoncia, Odontopediatría, Coronas y Puentes, Prótesis, Endodoncia, Medicina Bucal y Clínica Integradora.	ARTÍCULO 21.- El Internado Clínico está integrado por las siguientes secciones: <u>Cirugía Oral y Maxilofacial</u> <u>Exodoncia y Cirugía</u> , Operatoria, Periodoncia, Odontopediatría, Coronas y Puentes, Prótesis, Endodoncia, Medicina Bucal y Clínica Integradora.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre el texto sustitutivo del Proyecto *Declaratoria del manatí (Trichechus manatus) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica*. Expediente N.º 17.984 (PD-14-03-018).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Comisión Permanente Especial de Ambiente que estudia el Proyecto de *Ley de Declaratoria del Manatí (Trichechus manatus) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica*. Expediente N.º 17.984, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7080-2013, del 17 de octubre de 2013.
2. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado Alfonso Pérez Gómez y pretende declarar al manatí (*Trichechus manatus*), como símbolo nacional marino de Costa Rica.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1281-2013, dictaminó que (...) *no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia incide en forma directa en la autonomía y competencias universitarias (...)*
4. La Escuela de Biología refiere el criterio del M.Sc. Marco V. Retana López, especialista en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, y el Ph.D. Bernal Rodríguez Herrera, especialista en Mastozoología, ambos docentes de esta unidad académica. Entre los argumentos se destaca que no es la especie más representativa del país.
5. Este Consejo Universitario considera encomiable la iniciativa de los niños y las niñas de la Escuela Barrio Limoncito, en el sentido de proteger al manatí, por lo que esta podría encauzarse hacia entidades nacionales e internacionales responsables de la protección de las especies. No obstante, la declaración de símbolos nacionales debe considerar no solo criterios subjetivos e ideológicos que atañen a toda la comunidad nacional, sino también aquellos de índole científico cuando se refieren a especies biológicas.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo del Proyecto *Declaratoria del manatí (Trichechus manatus) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica*. Expediente N.º 17.984, por cuanto no es una especie emblemática ni autóctona de la fauna silvestre nacional.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con el pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón:

El Consejo Universitario, consciente de la misión de la Universidad de Costa Rica en cuanto a contribuir con el desarrollo equitativo del país y la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera, analizó el Proyecto de *Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*, el cual incluye un convenio marco entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular China.

La Universidad de Costa Rica reconoce que la ampliación de la ruta 32 San José-Limón es un proyecto sumamente urgente y de gran importancia para el desarrollo de la provincia de Limón y del país en general.

No obstante, la vía seleccionada por el Gobierno para financiar la construcción de esta obra no es conveniente para el país, dado que el proyecto presenta serios vicios de constitucionalidad que lesionan la soberanía nacional.

Después de realizar el estudio de esta propuesta legislativa, el Órgano Colegiado considera que:

- El proceso seguido para la aprobación de este proyecto ha carecido de transparencia en sus diferentes fases. Así, por ejemplo, aun cuando el proyecto de ley no ha sido aprobado en la Asamblea Legislativa, el convenio y los contratos ya fueron firmados.
- El acceso a la documentación oficial ha sido limitado. Son los distintos cuestionamientos de entidades, expertos o sectores de la ciudadanía los que han hecho posible que nuevos documentos y explicaciones salgan a la luz pública.
- El proyecto de ley excluye el régimen de contratación administrativa del ordenamiento jurídico nacional, lo que debilita los controles ordinarios para este tipo de proyectos por parte de las entidades públicas vinculadas a obras de esta naturaleza, y podría lesionar el interés público.
- El hecho de que no se cuente con un anteproyecto completo, requisito indispensable en cualquier proyecto de ingeniería vial, incide directamente en la razonabilidad del costo de la obra.
- Los plazos establecidos para resolver el tema de la viabilidad ambiental son cortos e irrespetuosos de los procedimientos que implican una adecuada evaluación, dejando de lado la dimensión ambiental y el componente social en el proyecto.
- El contrato no contempla aspectos fundamentales para el control de la obra, así como la protección y la seguridad de

los usuarios, en caso de indemnización por demora y multas por incumplimiento.

- No establece con claridad las responsabilidades de supervisión, inspección, verificación y control de calidad, lo cual dificulta el cumplimiento de las partes en caso de conflicto.
- Esta iniciativa no toma en cuenta la normativa costarricense para el análisis y diseño de puentes, la cual incluye, por referencia, todas las normas internacionales más actualizadas para el diseño de puentes nuevos y existentes. Asimismo, no contempla a Gerencia de Contratación de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), como ente responsable de la revisión y aprobación de diseños de vías.
- El Gobierno de Costa Rica, como deudor de un banco de China, quedaría en clara desventaja e indefensión, pues tanto la resolución de conflictos derivada del contrato, como cualquier desavenencia que surgiera, se resolverían según las normas de la legislación de la República Popular China, lo cual se traduce en una renuncia a la potestad jurisdiccional del país, en detrimento de la soberanía nacional.

En congruencia con lo anterior, la Universidad de Costa Rica solicita a la Asamblea Legislativa, de manera categórica, no aprobar el Proyecto de *Ley Aprobación del Financiamiento al Proyecto de Rehabilitación y Extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*, pues en materia de infraestructura las soluciones no deben ir de la mano de proyectos que se traduzcan en obras inconclusas y en empréstitos que no garanticen su ejecución, lo que resulta lesivo para el país.

Además, pone a disposición del Gobierno de la República los recursos técnicos y profesionales de la Universidad de Costa Rica para afrontar el desafío nacional de desarrollar la infraestructura vial.

**ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Eliécer Ureña Prado**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5800 artículo 3  
Jueves 3 de abril de 2014

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Patricia Vega Jiménez</b>  Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Docente Catedrática	Palma De Mallorca, España	Actividad: Del 4 al 10 de mayo  Itinerario: Del 2 al 10 de mayo  Permiso: Del 2 al 10 de mayo	Aporte personal: Apoyo Financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)  \$2.000,00	Pasaje aéreo \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Dictar conferencias.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de las Islas Baleares y el Centro de Estudios y Documentación Contemporánea.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Dictará dos conferencias sobre la libertad de expresión en Centroamérica y la prensa y la Primera Guerra Mundial. Asimismo, estará en reuniones con especialistas en el campo de la historia de la comunicación social y la protección y proyección del patrimonio periodístico.</p>					
<b>Federico Albertazzi Castro</b>  Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular	Docente Asociado	New Orleans, Estados Unidos	Actividad: Del 10 al 17 de abril  Itinerario: Del 9 al 20 de abril  Permiso: Del 9 al 17 de abril	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$521,00  Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00  Visa \$160,00  Total: \$710,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Inscripción \$415,00 Pasaje aéreo \$918,61  Total: \$2.333,61
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 34th Annual Symposium on Sea Turtle Biology and Conservation.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> International Sea Turtle Society (ISTS).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Should I stay or should I go now? How molecular techniques combined with tracking technologies provide insight into complex movement patterns of East Pacific Green Turtles foraging at remote Cocos Island, Costa Rica".</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Ruth De la Asunción Romero</b>  Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrectora (3)  Otros aportes otorgados en la sesión N.º 5798 del CU y en el periodo de receso	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 23 al 25 de abril  Itinerario: Del 22 al 26 de abril  Permiso: Del 22 al 26 de abril	Aporte personal: Inscripción \$100,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.084,00  Pasaje aéreo \$1.050,00  Total: \$2.134,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> V Foro Internacional de Innovación Universitaria "La innovación educativa para transformar la sociedad multicultural: el papel de las universidades".</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Asociación Colombiana de Universidades y Universidad de Deusto.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Ante los desafíos de la educación superior como motor de la movilidad social: promoción de la equidad mediante acciones innovadoras interinstitucionales e interdisciplinarias" y asiste en representación institucional.</p>					

## RESOLUCIÓN R-94-2014

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día dos de abril del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio EB-406-2014, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Biología, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el VII Congreso Nacional de Biología 2014, cuyo tema es: “Por una Integración y consolidación de las Ciencias Biológicas en nuestro país”.
2. Este congreso está programado para efectuarse los días 5 y 6 de junio de 2014, en la Escuela Social Juan XXIII, Tres Ríos, Costa Rica.
3. Esta iniciativa es organizada por el Colegio de Biólogos de Costa Rica, con el apoyo de las Escuelas de Biología, de la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Latina y la Universidad de Costa Rica.
4. Durante los dos días de la actividad, se espera contar con la participación de 150 congresistas, más invitados especiales y expositores.

### CONSIDERANDO QUE:

1. Las razones de ser del Colegio de Biólogos de Costa Rica, expuestas en su Ley Orgánica N.º 4288, se resumen en:
  - Promover el progreso de la biología y todas las ciencias que con ella se relacionan.
  - Promover el decoro y realce de la profesión de biólogo.
  - Mantener y estimular el espíritu de unión entre los biólogos y de aquellas otras profesiones donde de traslape el conocimiento y la investigación; la ciencia no tiene fronteras, y la biología es una de ellas, inherente en todas sus formas, que nos engloba a todos en una u otra forma.
  - Estimular la creatividad científica en sus variadas manifestaciones y expresiones para que las ciencias biológicas en el contexto nacional, mantengan un elevado nivel profesional y de esta manera responder a las nuevas inquietudes del desarrollo ecológico, ambiental y humanos que requiere el país.
  - Contribuir en la consolidación y extensión de las áreas y especialidades biológicas.

- Y finalmente, engrandecer y reafirmar las fortalezas e ir eliminando las debilidades y consolidar la identidad de la profesión del biólogo en Costa Rica.
2. De igual forma, el artículo 15, inciso 9, de la misma Ley señala, como parte de las atribuciones de esta entidad:
    - “Promover congresos de Biología, nacionales o internacionales, y favorecer el intercambio intelectual entre los biólogos nacionales y los de otras naciones”.

### OBJETIVOS DEL CONGRESO:

1. Promover el conocimiento e integración de las ciencias biológicas para su aplicación en las áreas de desarrollo científico del país.
2. Fomentar el intercambio de avances e innovaciones en las distintas especialidades biológicas conocidas y sus aplicaciones.
3. Fortalecer el desarrollo de la profesión del biólogo y de su campo laboral en el entorno nacional.
4. Establecer las acciones para elevar a rango constitucional las garantías para la conservación ambiental en Costa Rica.

### POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Escuela de Biología, bajo la Dirección del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, en procura de apoyar las propuestas de crecimiento en los distintos campos biológicos y generar un mayor impacto en el bienestar humano y de la conservación del ambiente, por lo que declara de especial interés institucional el VII Congreso Nacional de Biología 2014, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Biología y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

## RESOLUCIÓN R-95-2014

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día dos de abril del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO QUE:

1. La Facultad de Medicina tiene como misión de ser líder a nivel nacional, de alta excelencia académica y humanista

que promueve el desarrollo, la integración y la activa participación de todas las Unidades Académicas que la conforman.

2. Procura el mejoramiento permanente de la docencia en pregrado, grado y posgrado, la investigación y la acción social mediante la constante búsqueda de oportunidades que faciliten el trabajo interdisciplinario, innovador y propositivo, bajo una concepción de construcción social de salud, el estímulo del compromiso ético y el respeto a la vida, de manera que sus acciones contribuyen con el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de los habitantes y el progreso de las comunidades.
3. Como respuesta a esa misión, nace la iniciativa de realizar el PRIMER ENCUENTRO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2014, en el auditorio de la Ciudad de la Investigación, e invita a participar a cerca de 350 personas entre estudiantes, personal docente y administrativo de las Escuelas de Enfermería, Medicina, Nutrición, Salud Pública y Tecnologías en Salud, además investigadores de los Centros de Investigación adscritos a la Facultad de Medicina: CIBCM, CIEMIC, CIHATA, CIN y CIET; así como al INISA y al LEBi.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. A partir de la inquietud y preocupación de cómo se relacionan las diversas Unidades Académicas y de Investigación vinculadas con la Facultad de Medicina y las alianzas que se utilizan para promover la cooperación académica entre los proyectos y las decisiones a ejecutar en cada unidad y, además, identificar de qué manera se puede generar la oportunidad que los estudiantes de la Facultad puedan participar activamente en los diversos proyectos vinculados al área de la salud.
2. Es necesario estimular una cultura de cooperación multidisciplinaria que posibilite la creación académica y el análisis integral de los asuntos de salud, lo cual redundará en una práctica académica de mayor calidad y una formación de profesionales con una visión humanista y global de los asuntos que le corresponde atender como profesionales al servicio de la población y del país.
3. El encuentro busca difundir iniciativas o proyectos del quehacer académico de la Facultad de Medicina, en materias de investigación, docencia y acción social, así como aquellos aspectos de carácter administrativo y estudiantil considerados importantes para promover las relaciones de colaboración entre las unidades que conforman la Facultad; además, llamar a la reflexión de los distintos miembros involucrados en la creación de proyectos e iniciativas.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

1. Promover el intercambio de ideas y conocimientos relativos al quehacer académico en el área de la salud, mediante la convocatoria de los diversos miembros (docentes, estudiantes y administrativos) de las unidades académicas, de investigación y administrativas que conforman la Facultad de Medicina.

#### **POR TANTO:**

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Facultad de Medicina, de crear el espacio denominado "PRIMER ENCUENTRO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA", por lo que declara de especial interés institucional la actividad, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Facultad de Medicina y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dr. Henning Jensen Pennington**  
**Rector**

## RESOLUCIÓN VD-R-9076-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de Asamblea de la Escuela de Física en sesión N.º 227 del 2010, y el conocimiento del Decanato de la Facultad de Ciencias, autoriza la siguiente modificación parcial para la carrera de Bachillerato en Física (código 210201):

### 1. Cambio de horas:

SIGLA: FS-0523  
 NOMBRE: METROLOGÍA I  
 CRÉDITOS: 4  
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
 REQUISITOS: FS-0410 o FS-0427  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: OPTATIVO  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0623  
 NOMBRE: METROLOGÍA II  
 CRÉDITOS: 4  
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
 REQUISITOS: FS-0523  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: OPTATIVO  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

### 2. Actualización de las características en la malla curricular vigente, según lo aprobado en la resolución VD-R-8333-2008 para el curso:

SIGLA: FS-0725  
 NOMBRE: INSTRUMENTOS Y  
 MÉTODOS DE  
 LABORATORIO NUCLEAR  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: FS-0524 o FS-0514, FS-0517  
 CORREQUISITO: NINGUNO  
 CICLO: OPTATIVO  
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

recomendaciones planteadas, así como el derecho que tiene el estudiantado sobre su Plan de Estudios, según el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 20 de febrero de 2014.

## RESOLUCIÓN VD-R-9082-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios N.º 153, celebrada el 5 de marzo de 2013 y la N.º 160, celebrada el 18 de noviembre de 2013, y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, aprueba las siguientes modificaciones al plan de estudio del Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, código 910306:

### 1. Creación de curso:

SIGLA: AE-3106  
 NOMBRE: ECONOMETRÍA  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: AE-3201  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VI  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

### 2. Cambio de ciclo y requisito:

SIGLA: AE-4101  
 NOMBRE: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN  
 AGROPECUARIA  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: AE-3206  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender las

SIGLA: AE-3206  
NOMBRE: TASACIÓN  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: AE-3106  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

**3. Eliminación de requisito, correquisito e inclusión de requisito:**

SIGLA: AE-4204  
NOMBRE: ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: AE-3204  
CORREQUISITOS: AE-4100  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

**4. Eliminación e inclusión de requisitos:**

SIGLA: AE-4208  
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL  
CRÉDITOS: 6  
HORAS: 10 PRÁCTICA  
REQUISITOS: AE-3205, AE-3206, AE-4100, AE-4104, AE-4107, AE-4204  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AE-4107  
NOMBRE: SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROALIMENTARIOS  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: AE-3203, AE-3200  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

**5. Inclusión de requisitos:**

SIGLA: AE-4206  
NOMBRE: LEGISLACIÓN AGROMERCANTIL  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: AE-4104  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

**6. Actualización de las características en la malla curricular para los siguientes cursos:**

Según resolución VD-R-7014-2001:

SIGLA: AE-0106  
NOMBRE: ECONOMÍA APLICADA AL AGROAMBIENTE I  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: AE-4204  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: IX  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Según resolución VD-R-7982-2006:

SIGLA: MA-0231  
NOMBRE: MATEMÁTICAS PARA CIENCIAS ECONÓMICAS II  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 5 TEORÍA  
REQUISITOS: MA-0230 ó MA-0213  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Según resolución VD-R-7689-2005:

SIGLA: AE-3100  
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL I  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: AZ-0310, AF-0136, TA-0103 ó TA-0205  
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: IV  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Según resolución VD-R-2-88:

SIGLA: SR-I  
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 2 TEORÍA  
REQUISITOS: EG-II  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: IV  
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

**7. Cambio de requisito y actualización de las características en la malla curricular:**

Según resolución VD-R-7014-2001:

SIGLA: AE-0104  
NOMBRE: ECONOMETRÍA APLICADA AL AGROAMBIENTE  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: AE-3206  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: IX  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

**8. Cambios en el sub-total y total de créditos:**

El IX ciclo pasa de 15 a 18 créditos.

El subtotal de créditos para la Licenciatura pasa de 30 a 33 créditos.

El total de la carrera pasa de 173 a 176 créditos.

Se adjunta el análisis de la propuesta y la respectiva malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias y rige a partir del II ciclo, 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 24 de marzo de 2014

**RESOLUCIÓN VD-R-9083-2014**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-513-3-2104), la señora NYGREN NIGREN ANU, de la Universidad Helsinki Metropolia University of Applied Sciences.

1. El examen será teórico-práctico tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
  - a. Evaluación teórica: Valor 60%. Metodología: examen escrito a partir del temario.
  - b. Evaluación práctica: Valor 40%. Metodología: valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.

**2. El examen comprenderá los siguientes temas:**

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica según área:

Área de Ciencias Aplicadas:

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la postura.
- Biomecánica de los movimientos articulares.
- Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético y respiratorio.
- Enfermedades ortopédicas.
- Enfermedades neurológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Neoplasias.
- Patologías psiquiátricas.

Área de Ciencias Fisioterapéuticas:

- Anamnesis fisioterapéutica.
- Examen manual muscular.
- Goniometría.
- Volumetría.
- Medición de circunferencias y segmentos corporales.
- Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
- Pruebas funcionales ortopédicas.
- Escalas de dolor.

- Evaluación de signos neurológicos.
- Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
- Pruebas de aptitud física.
- Técnicas de rehabilitación neurológica.
- Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.
- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: galvánica/lontoforesis, TENS, diadinámicas, microcorriente, alto voltaje, trónter, interferenciales, curva I/T, miofeedback, ultrasonido, terapia combinada, diatermia, onda corta, microondas.
- Kinesioterapia: movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, gineco-obstétricas, relajación.
- Prescripción de ejercicio.
- Mecanoterapia.
- Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
- Reflejos normales en el desarrollo motor.
- Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.
- Parálisis cerebral infantil.
- Asepsia médica y quirúrgica.
- Primeros auxilios.
- Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
- Manejo del paciente encamado.
- Cuidado paliativo y manejo del dolor.
- Rehabilitación cardíaca.
- Actividades de la vida diaria.
- Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio.
- Lesiones deportivas.
- Conceptos básicos de ergonomía
- Controles ergonómicos.
- Desórdenes musculoesqueléticos de origen laboral.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
- Causas de amputación.
- Clasificación de las amputaciones.
- Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.
- Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma.

- Entrenamiento pre y post protésico.
- Prótesis de miembro superior, y miembro inferior.

#### Área de Integralidad de la Acción Fisioterapéutica

- Los registros en salud.
- Principios de la gestión y organización local.
- Comunicación humana, comunicación terapéutica.
- El derecho a la atención en salud.
- Procesos de habilitación de establecimientos donde interviene el profesional de terapia física.
- Planificación, gestión y evaluación de los servicios de terapia física.
- Políticas públicas en el marco de la política social.
- Pérdida y duelo.
- Concepto de crisis
- Síndrome del cuidador.

#### Área de Formación Profesional de Tecnólogos en Salud

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad.
- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales. Principios bioéticos de la intervención en salud.

#### Área de Investigación

- Distribuciones de frecuencias.
- Medidas de posición y variabilidad.
- Indicadores.
- Presentación de resultados.
- Probabilidades.
- El método científico.
- Metodología de la investigación.

Evaluación práctica. Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de cuatro casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la UCR.

De esta forma, la solicitante será evaluada por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar	Puntos
Manejo de bases teóricas y su aplicación:	
Evaluación fisioterapéutica y su respectivo análisis	25
Agentes físicos	20
Electroterapia	20
Técnicas manuales	20
Aspectos de interacción con el usuario:	
Comunicación asertiva	5
Brinda indicaciones de forma clara	5
Brinda recomendaciones para el hogar	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

- El examen será en relación con el título que solicita la candidata que se le equipare.
- Para establecer la fecha, hora y el lugar donde se realizará el examen especial, se requiere que la interesada se presente en esta Unidad Académica, para las coordinaciones respectivas.
- El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
- Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 19 de marzo del 2014.

#### RESOLUCIÓN VD-R-9084-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del *Estatuto Orgánico*. El Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso el Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica y las propuestas de las direcciones de las Unidades Académicas (oficios AD-97-2014, EAM-AE-138-2014, EAP-105-2014, EEFD-D-156-2014, EA-109-2014, FO-D-258-2014, SA-D-302-2014, SO-D-534-2014, UCRC-D-143-2014 y SIA-UCR-542-2014), autoriza para el ingreso en el año 2015 los Requisitos Especiales que deben cumplirse y aprobarse previamente, entre otros, (prueba

psicométrica, prueba de habilidad física y motriz, examen médico y otros) para ser admitidos a carrera en la Universidad de Costa Rica, según se especifica.

**Sede Rodrigo Facio**  
**(San Pedro de Montes de Oca, San José)**

#### Escuela de Artes Dramáticas

##### -Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas

Inscripción: Del 18 al 29 de agosto 2014. Prueba individual y entrevista: Del 1 al 12 de setiembre 2014 sólo para estudiantes de primer ingreso. Del 16 al 26 de setiembre 2014 para estudiantes universitarios interesados en trasladarse a la carrera de Artes Dramáticas. Prueba médica: Del 29 de setiembre al 17 de octubre 2014. Prueba grupal: 25 de octubre 2014, hora 9:00 am. estudiantes universitarios interesados en trasladarse. 25 de octubre 2014, hora 2:00 pm. estudiantes primer ingreso. Información: Teléfono 2511-6722. Dirección electrónica: artes.dramaticas@ucr.ac.cr

#### Escuela de Artes Musicales

##### - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música

Etapa de selección. Prueba de aptitud, que consta de: una prueba de aptitud rítmica, una prueba de entonación y una ejecución musical de su elección. Se les pedirá además que llenen un pequeño cuestionario contestando algunas preguntas básicas sobre sus motivaciones para cursar la carrera de Enseñanza de la Música. El estudiantado debe dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales del 9 al 10 de octubre 2014, de 9:00 a 11:00 am y de 1:30 a 3:00 pm, para sacar su cita para la prueba de aptitud. Deberán retirar la fórmula de inscripción y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte, o en su defecto, certificado de nacimiento. Las pruebas se realizarán, previa cita, entre el 14 y 17 de octubre 2014, de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 4:00 pm. El estudiantado que sea preseleccionado deberá además realizar una prueba de teoría musical el 31 de octubre 2014. Aquellos aspirantes que sean admitidos corresponderán a los que aprueben tanto la prueba de aptitud como la de teoría musical.

##### - Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en: Composición Musical, Dirección, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra.

El estudiantado interesado en ingresar a estas carreras, debe pasar a la Secretaría de la Escuela del 9 al 10 de octubre 2014, de 9:00 a 11:00 am y de 1:30 a 3:30 pm, a retirar la fórmula de inscripción. Además, debe realizar los siguientes trámites: Presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Presentar atestados que confirmen los estudios

instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). Sacar cita para la audición ante un jurado, en la cual se debe demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica de la Escuela de Artes Musicales. La fecha de audición será el miércoles 15 de octubre, previa cita. Los aspirantes a la carrera de Dirección deberán realizar una prueba ante el jurado donde demuestren sus aptitudes y experiencia en el campo de la dirección de ensambles. Para esto deberán dirigir extractos de obras, que serán comunicados con anticipación por los profesores de la cátedra. Si el aspirante desea ingresar a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición Musical, también deberá aportar en el periodo de inscripción tres obras de su autoría en formato impreso (partituras). Los aspirantes que sean preseleccionados deberán realizar una prueba de teoría musical, el 31 de octubre 2014. Aquellos aspirantes que sean admitidos corresponderán a los que aprueben tanto la prueba de aptitud como la de teoría musical. Información: Teléfonos 2511-5042, 2511-5565.

#### **Escuela de Artes Plásticas**

- **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico; Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas.**

Inscripción: Del 2 al 12 de septiembre 2014, de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 am y de 1:00 a 3:30 pm. Una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse. Fotocopia de identificación o identificación oficial. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales. Pruebas de habilidad: Primera convocatoria: 11 de octubre 2014. De la boleta 001 a la 200. Segunda convocatoria: 18 de octubre 2014. De la boleta 201 a la 400. Tercera convocatoria: 25 de octubre 2014. De la boleta 401 a la 600. La prueba de habilidad consta de: Prueba de Dibujo: de 8:00 a 11:00 am. Prueba de Modelado: de 11:00 a 1:00 pm. Prueba de Collage: de 2:00 a 4:00 pm. Resultados de la prueba de habilidad: 14 de noviembre 2014. Información: Teléfono 2511-4467.

#### **Escuela de Educación Física y Deportes**

- **Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano**

Requisitos de ingreso: Entrega de los documentos de solicitud, del 18 de agosto al 8 de setiembre 2014, de 9:00 a 12 md y de 1:00 a 3:00 pm., en la Escuela de Educación Física y Deportes. Estos documentos deben descargarse del sitio Web ([www.edufi.ucr.ac.cr](http://www.edufi.ucr.ac.cr)) de la Escuela y entregarse en forma personal y completamente llenos, en las fechas

estipuladas. Asistencia a la charla de inducción a la carrera, 12 de setiembre 2014 a partir de la 1:00 pm., según la hora que la Escuela indique a cada estudiante. Sólo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud, en las fechas que correspondía, podrán asistir a la charla. Ejecución de pruebas de aptitud física y de aptitud motriz, 12 de setiembre 2014, luego de la charla de inducción. Los contenidos de las pruebas se divulgarán en el sitio Web de la Escuela. Sólo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud cuando correspondía y asistido a la charla de inducción podrán ejecutar las pruebas de aptitud física y de aptitud motriz. Valoración médica: Este examen médico será efectuado por personal de Medicina contratado por la Escuela de Educación Física y Deportes. El objetivo de este examen es determinar si la persona está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera. Sólo las personas que hayan aprobado las pruebas de aptitud física y de aptitud motriz podrán solicitar cita para el examen médico. El procedimiento de solicitud de citas se indicará posteriormente a las personas interesadas. Las personas que aprueben el examen médico, y por ende los requisitos anteriores, se incluirán en la lista de estudiantes elegibles para ingresar en el año 2015 que se notificará a la Oficina de Registro e Información. Fechas de acceso a documentos e instrucciones: Los documentos y las indicaciones para completarlos estarán disponibles en el sitio Web de la Escuela de Educación Física y Deportes ([www.edufi.ucr.ac.cr](http://www.edufi.ucr.ac.cr)), del 21 de julio al 8 de setiembre 2014. Información adicional: Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las Instalaciones Deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Correo electrónico: [edufi@ucr.ac.cr](mailto:edufi@ucr.ac.cr); Teléfonos: 2511-2930 y 2511-2939.

#### **Escuela de Arquitectura**

- **Licenciatura en Arquitectura**

Periodo de inscripción: Del 18 al 29 de agosto 2014. Forma de inscripción: Correo electrónico: [habilidad.ea@ucr.ac.cr](mailto:habilidad.ea@ucr.ac.cr) Sólo se realizarán inscripciones por este medio. Requisitos: Primer paso: escribir el correo electrónico [habilidad.ea@ucr.ac.cr](mailto:habilidad.ea@ucr.ac.cr) solicitando información y boleta de inscripción. Segundo paso: realizar depósito de \$2000 en cuenta a nombre de FUNDEVI #100-02-000.603735-2 del BNCR con el siguiente detalle: acreditar al proyecto 2828-08 y nombre completo del estudiante interesado. Tercer paso: completar boleta de inscripción con la siguiente información: nombre completo, fotografía tamaño pasaporte, número de teléfono fijo, número de teléfono móvil, indicar la Sede donde desea aplicar la prueba, número de comprobante del depósito. Cuarto paso: enviar requisitos para inscripción al correo electrónico [habilidad.ea@ucr.ac.cr](mailto:habilidad.ea@ucr.ac.cr) Boleta de inscripción debidamente llena, comprobante de aplicación del examen de admisión (UCR) (copia escaneada), comprobante de pago

de ₡2000 (copia escaneada). Quinto paso: la Escuela enviará por correo electrónico la confirmación de los documentos recibidos en un máximo de 24 horas posteriores a su envío. Si no recibe el correo comunicarse por teléfono a la Escuela. Sexto paso: realizar la Prueba en la Sede y día asignado. El recibo de dinero será entregado el día de aplicación de la prueba de habilidad. Día de prueba según Sedes: Recinto de Golfito 13/09/2014, Sede del Atlántico 04/10/2014, Sede Central Rodrigo Facio 11/10/2014 y 25/10/2014, Sede del Pacífico 18/10/2014, Sede de Guanacaste 19/10/2014, Sede de Occidente 01/11/2014, Sede del Caribe 08/11/2014. Horario: de 8:00 am a 2:00 pm. Información: Teléfonos 2511-6881, 2511-6890 y 2511-4269. Facebook: Arquitectura Ucr. Correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr

### Facultad de Odontología

#### - Licenciatura en Odontología

Prueba de aptitud: Inscripción: Del 18 al 29 de agosto 2014. Lugar: Oficina de Asuntos Estudiantiles (Primer piso Facultad de Odontología). Horario: de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. Requisito: presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial, y cancelar ₡1000 en la Sección de Ingresos de la Facultad de Odontología (derecho de inscripción). Fecha establecida para la aplicación de la prueba: 4 de octubre 2014: Destrezas de percepción visual y habilidad manual. Hora: 7:00 am. Lugar: Sede Rodrigo Facio. Renovación del requisito: las personas que realizaron y aprobaron el Requisito Especial en el 2013, y que desean participar en el ingreso a carrera 2015, deben renovar el resultado del 18 al 29 de agosto 2014, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología. Horario: de 8:00 a 11:00 am y de 1:00 a 3:00 pm. Requisito: presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. Información: Teléfono 2511-8079 / 2511-8081.

### Sedes Regionales

#### Sede Regional Del Atlántico (Turrialba)

#### - Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, área Medio Natural

Fechas propuestas: Del 15 de setiembre al 23 de octubre 2014 retiro de documentos. Del 1 de octubre al 11 de noviembre 2014 entrega de documentación. Requisitos: Dictamen médico y valoración del historial de salud y estilo de vida. Entregar fotocopia de la cédula de identidad o número de pasaporte. Nombre completo, teléfono, correo electrónico, carné universitario. Teléfono: 2556-0318.

#### Sede Regional de Occidente (San Ramón, Alajuela)

#### - Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico. Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico y Diseño de la Estampa.\*

Prueba de selección que se realiza en las fechas que determine la Escuela de Artes Plásticas.

#### - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música

Se realizará la prueba el sábado 11 de octubre 2014 en el Conservatorio de Música de Occidente, en Palmares, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

#### Sede Regional del Caribe (Limón)

#### - Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Información y divulgación: del 3 de marzo al 29 de agosto 2014. Inscripción y recepción de documentos: del 1 de setiembre al 3 de octubre 2014. El formulario de inscripción estará disponible en la página web de la Sede Regional del Caribe. Asignación de citas para evaluación médica: del 6 al 10 de octubre 2014. Realización de citas para evaluación médica: del 13 al 31 de octubre 2014. Información: Teléfonos 2511-7306, 2511-7303.

#### Sede Interuniversitaria de Alajuela

#### - Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico

Periodo de inscripción para la prueba de habilidad: del 2 al 12 setiembre 2014 inclusive, de lunes a viernes de 1:00 a 7:30 pm. Una vez realizado el proceso de inscripción para la prueba de habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria, salvo en casos debidamente justificados. La cuota de inscripción para realizar la prueba de habilidad corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante para realizar la prueba de habilidad y relacionados con la organización de la misma. Será comunicada a las y los aspirantes, una vez aprobado el presupuesto correspondiente. Entregar una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse. Entregar fotocopia de identificación o identificación oficial. Convocatorias de la prueba de habilidad. Primera: 18 de octubre 2014. Segunda: 25 de octubre 2014. La prueba de habilidad consta de: Prueba de dibujo (3 horas). Prueba de collage (2 horas). Prueba de Modelado (2 horas). Información: Teléfono 2511-7954.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 24 de marzo del 2014

## MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8386-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y según lo aprobado en la resolución VD-R-7958-2006, autoriza para la resolución VD-R-8386-2009 de la **Facultad de Farmacia** la siguiente modificación a la **Licenciatura en Farmacia**, código 540101:

### 1. En el punto 2. “Inclusión de requisitos”, las características del curso FA-5037 deben leerse correctamente:

SIGLA: FA-5037  
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS  
REQUISITO: FA-5035  
CORREQUISITO: NINGUNO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe respetar el derecho del estudiantado sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al I ciclo de 2010.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 03 de marzo de 2014.

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8427-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el Convenio específico de cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia para ejecutar el Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II ciclos, con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar y proyectos afines de extensión, acción social e investigación así como los acuerdos alcanzados por la Comisión Interuniversitaria Siwá Pákō remitidos vía oficio SA-SP/031-2011 del 20 de mayo del 2011 y SA-SP/04-2013 del 20 de febrero del 2013 y el aval dado por la Comisión de Vicerrectores de Docencia de CONARE según oficio CNR-433-13 del 12 de diciembre del 2013; autoriza la modificación de la carrera **600206 Interuniversitaria de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclo con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar**.

a. Creación de salida lateral de Diplomado en Educación Indígena: Lengua y Cultura Cabécar.

1. Total de créditos diplomado  
TOTAL DE CRÉDITOS: 64

b. Rectificación de créditos del grado de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclo con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.

BACHILLERATO

TOTAL DE CRÉDITOS: 128

c. Ampliación del nombre de la carrera 600206:

*Diplomado en Educación Indígena: Lengua y Cultura Cabécar* y Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar

Se adjunta el informe de la propuesta y la estructura de cursos actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo del 2009.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 5 de marzo de 2014.

## CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8987-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, por solicitud de la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL e información adicional del Centro de Evaluación Académica, corrige y adiciona a la Resolución VD-R-8987-2013, en los siguientes términos:

1. Eliminar el numeral 1 de Resuelve.

“El estudiantado que ha ingresado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, de acuerdo con las disposiciones anteriores queda circunscrito a esa carrera sin posibilidades de traslado a otra carrera que ofrece la Universidad de Costa Rica.”

2. Sustituir el punto 3 de Resuelve por:

3. Creación de sigla para los cursos impartidos por la Universidad Estatal a Distancia, a fin de contar con una malla curricular compatible con los sistemas de información de la Universidad de Costa Rica:

UN-0001 UNED 502 Biología general (Repertorio)  
UN-0002 UNED 73 El ser humano en su entorno (SR-I)  
UN-0003 UNED 104 Estadística I  
UN-0004 UNED 250 Estadística II  
UN-0005 UNED 4038 Principios de administración pública

3. Eliminar el numeral 4 de Resuelve.  
“La Oficina de Registro e Información de la UCR asignará un código a la anterior estructura del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Trabajo Social.”
4. Corregir el texto del numeral 5 de Resuelve en lo siguiente:
5. La Dirección de la Escuela de Trabajo Social reportará a la Oficina de Registro e Información la lista de estudiantes y los cursos que han sido matriculados y aprobados en la UNED, para incorporarlos en el expediente académico de cada estudiante. De acuerdo a las siglas establecidas en el numeral 2 de esta corrección.

Se adjunta la malla curricular correspondiente. (\*).

La Unidad Académica debe velar por el derecho que sobre el plan de estudio tiene el estudiantado, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, rige a partir del I ciclo del 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de noviembre del 2013.

### MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN VD-R-9009-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, y por solicitud de la dirección de la ESCUELA DE ARTES MUSICALES (oficio EAM-AE-17-2014), autoriza la modificación a la Resolución VD-R-9009-2013 en los siguientes términos:

Aumentar la capacidad máxima de admisión en las siguientes carreras:

ESCUELA DE ARTES MUSICALES (página 9)

Sede Rodrigo Facio -código 11

Código	Carrera	Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
110326 *	Bachillerato en Música con énfasis en Canto	5	3	2
110328 *	Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión	10	6	4

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 15 de enero del 2014.

### CORRECCIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN VD-R-9009-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, corrige la modificación a la Resolución VD-R-9009-2013 del 15 de enero del 2014, en los siguientes términos:

Leer correctamente el aumento de la capacidad máxima de admisión en las siguientes carreras:

ESCUELA DE ARTES MUSICALES (página 9)

Sede Rodrigo Facio – código 11

Código	Carrera	Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
110326 *	Bachillerato en Música con énfasis en Canto	5	2	3
110328 *	Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión	10	4	6

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 31 de enero del 2014.

### CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9077-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico* y por solicitud de la dirección de la Escuela de Orientación y Educación Especial (oficio EOEE-217-2014), elimina de la Resolución VD-R-9077-2014, lo siguiente:

*“La admisión directa (supernumerario)” y lo referente al requisito: “cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en el ingreso en la modalidad de supernumerario.”*

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 7 de marzo del 2014.

**Dr. Bernal Herrera Montero**  
Vicerrector de Docencia

(\*). Consultar en la Vicerrectoría de Docencia